

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 12 de mayo de 2011, por la que se modifica la de 20 de enero de 2010, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).*

#### P R E Á M B U L O

La Orden de 20 de enero de 2010, regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

En el período habilitado para la presentación de alegaciones al sistema se hace necesario añadir dos nuevos tipos de cambios: Debe incorporarse la posibilidad de presentar alegaciones sobre el número y posición de los castaños y, de otra parte, es necesario incluir la posibilidad de presentar alegaciones a la capa denominada «Formación adhesionada», que recoge los recintos que cumplen los requisitos determinados en el artículo 2.a) de la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa. Esta capa ha sido elaborada a partir de la información incluida en la Red de Información Ambiental de Andalucía y en la información de la capa de SIGPAC denominada «Zonas Aptas para el Engorde (Bellota y Recebo)», que identifica los recintos utilizados para el engorde de animales cuyos productos puedan comercializarse con arreglo a la mención bellota o recebo. La nueva capa constituirá la base para futuras actuaciones que se realicen en las Dehesas de Andalucía.

En cuanto a la documentación necesaria para justificar documentalmente los cambios propuestos, se elimina la necesidad del visado en la presentación de los Informes Técnicos, de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 1000/2010, sobre visado colegial obligatorio.

Asimismo, se añade un artículo referente a la constitución de la Mesa de Coordinación del SIGPAC, como órgano colegiado para la coordinación de los trabajos relacionados con la explotación y mantenimiento del SIGPAC, cuyo objetivo es informar a las Direcciones Generales que se ven afectadas por el mismo.

En su virtud, y a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006 del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 24 de octubre y el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 20 de enero de 2010.

La Orden de 20 de enero de 2010, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), queda modificada como sigue:

Uno. El artículo 2 se modifica, sustituyendo el literal de los apartados g) «Informe Técnico» y l) «Uso Forestal» e incorporando los apartados o) «Formación adhesionada» y p) «Dehesa» con el siguiente tenor literal:

«g) Informe Técnico. Documento donde se justifique el cambio solicitado y sea suscrito por Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero de Montes, Ingeniero Técnico

Forestal, Ingeniero Técnico en Topografía, Ingeniero Técnico Superior en Topografía, Licenciado en Medio Ambiente o Biólogo.

En dicho informe deberá constar lo siguiente:

- Nombre y apellidos y firma del técnico.

- Fecha en la que se realizó la visita a campo, que no debe tener una antigüedad superior a 4 años y estar claramente identificada.

En el supuesto que la solicitud de modificación se realice sobre la capa citrícola, el Informe Técnico aportado deberá reflejar la situación existente a fecha 30 de septiembre de 2006.»

«l) Uso Forestal (FO): Porción de terreno ocupado de forma natural por arbolado denso o procedente de plantación para la obtención de productos forestales, u objeto de repoblaciones mediante técnicas silvícolas apropiadas. En los dos últimos casos se considera forestal independientemente del porte o estado del arbolado.»

«o) Formación adhesionada: Superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cuba cubierta (superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas.

p) Dehesa: Explotación constituida en su mayor parte por formación adhesionada, sometida a un sistema de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la ganadería extensiva que aprovecha los pastos, frutos y ramones, así como otros usos forestales, cinegéticos o agrícolas.»

Dos. Se añade un apartado d) al artículo 7.3, con el siguiente tenor literal:

«d) Castaños: Posición y marco de plantación y/o número de árboles.»

Tres. El artículo 8 se modifica, añadiendo dos nuevos apartados: g) y h).

«g) Castaño: número y posición.

h) Capa formación adhesionada: Inclusión, modificación y/o exclusión.»

Cuatro. Se modifica el artículo 9.3 a), quedando con la siguiente redacción:

«a) Cambio de Uso Forestal a otro Uso.

Si el uso solicitado está registrado actualmente en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, no será necesario aportar ningún tipo de documentación.

Si el uso solicitado no coincide con el registrado actualmente en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, se deberá aportar la documentación descrita en el artículo 9.1.b) o c).

Si el recinto implicado en el cambio está vinculado a un expediente de forestación la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera solicitará informe de viabilidad del cambio a la Dirección General de Fondos Agrarios, de cuyo sentido dependerá la posterior resolución.»

Cinco. Se añade un párrafo al final del artículo 11, que tiene el siguiente tenor literal:

«Para cambios referidos a la posición de los frutos de cáscara y algarrobos (FS) es suficiente con aportar una salida gráfica en la que se indique el cambio propuesto.»

Seis. Se añade un nuevo artículo 15, que tiene el siguiente tenor literal:

«Artículo 15. Documentación específica para cambios en el número y/o posición de castaños.

a) Para cambios referidos al número de castaños, se debe señalar sobre la salida gráfica descrita en el artículo 7.3 de esta Orden, la posición inicial y propuesta de los castaños a reposicionar, además de la documentación descrita en el artículo 9.1.b) o c).

b) Para cambios en la posición de los castaños es suficiente con aportar una salida gráfica en la que se indique el cambio propuesto.»

Siete. Se añade un nuevo artículo 16, que tiene el siguiente tenor literal:

«Artículo 16. Solicitudes de modificación a la capa de formaciones adhesionadas.

Las solicitudes de modificación a la capa de formaciones adhesionadas tienen como objeto permitir a la persona interesada incluir o excluir, total o parcialmente, recintos en dicha capa.

Los recintos a incluir en la capa deben tener asignado en SIGPAC alguno de los siguientes usos definidos como compatibles con la formación adhesionada: Tierra arable (TA), Pastizal (PS), Pasto Arbolado (PA), Pasto Arbustivo (PR) y Forestal (FO).

Para la eliminación o inclusión, total o parcial, de los recintos de la capa de formaciones adhesionadas, se deberá aportar, junto a la solicitud, la salida gráfica, en la que se deberán marcar los cambios solicitados y delimitar de forma clara la superficie o geometría afectada por el cambio, si bien, considerando la particularidad de la capa de formaciones adhesionadas, en el caso que se estime necesario, podrá requerirse otra documentación que acredite el cambio solicitado.»

Ocho. Como consecuencia de la introducción de los nuevos artículos 15 y 16, se reenumeran los anteriores artículos 15, 16 y 17, pasando a enumerarse como artículos 17, 18 y 19.

Nueve. Se añade el artículo 20, con el siguiente literal:

«Artículo 20. Mesa de coordinación del SIGPAC.

Se crea la Mesa de coordinación del SIGPAC como órgano colegiado para la coordinación de los trabajos relacionados con la explotación y mantenimiento del SIGPAC.

1. Corresponde asimismo a la Mesa de coordinación:

a) Conocer los acuerdos y convenios suscritos entre la Consejería de Agricultura y Pesca y las entidades públicas o privadas sobre cesión de datos del SIGPAC.

b) Proponer cuestiones sobre la forma y condiciones de actualización del SIGPAC, incluyendo actualización de ortofotos, modificaciones parcelarias, capas temáticas de usos agrarios y cuanta información haya de ser objeto de actualización periódica.

c) Participar en la planificación para la incorporación de nueva información en la base gráfica, así como la aplicación de las innovaciones o procesos tecnológicos en el sistema, modificación de las condiciones o régimen de acceso, o de proceso de datos.

d) Conocer los proyectos de disposiciones de carácter general que se dicten en desarrollo de esta Orden.

2. La Mesa de coordinación estará integrada por responsables designados por los siguientes Centros Directivos:

a) Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica.

b) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

c) Dirección General de Fondos Agrarios.

d) Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

e) Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.»

Diez. Se elimina la disposición adicional única y se incorpora en su lugar la siguiente:

«Disposición adicional única.

En el caso de presentación de solicitudes de modificación a la capa de superficies adhesionadas durante el período 2011, el plazo de presentación será el comprendido entre el 1 de febrero al 30 de junio.»

Once. Se sustituye el Anexo I por el que figura a continuación como Anexo a esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



ANEXO I

Hoja .de .....

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, RURAL Y MARINO

**SOLICITUD**

**MODIFICACIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC) DE ANDALUCÍA**

Orden de ..... de ..... (BOJA n°..... de fecha.....)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	1 APELLIDO	2 APELLIDO	DNI-NIE/ CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NOMBRE	1 APELLIDO	2 APELLIDO	DNI/NIE
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DOCUMENTACIÓN GENERAL</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CONDICIÓN DE TITULAR DEL RECINTO:</b>	
<input type="checkbox"/> Certificación Catastral a nombre de la persona interesada <input type="checkbox"/> Modelo 901-N Declaración Catastral Alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles. <input type="checkbox"/> Escrituras Públicas con referencias catastrales. <input type="checkbox"/> Nota simple del Registro de la Propiedad con referencias catastrales. <input type="checkbox"/> Contrato de compraventa con referencias catastrales <input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento, aparcería o cualquier otro título válido en derecho que otorgue uso y disfrute de su aprovechamiento, con referencia catastral. <input type="checkbox"/> Solicitud de ayudas para los recintos implicados de la campaña en curso o de la anterior.	
<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA INTERESADA Y/O REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>PERSONA INTERESADA</b>	<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>
<b>PERSONA FÍSICA /PERSONA JURDICA</b>	<b>PERSONA FÍSICA /PERSONA JURDICA</b>
<input type="checkbox"/> DNI-NIE/ CIF <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad	<input type="checkbox"/> DNI-NIE/ CIF <input type="checkbox"/> Autorización ó Poder Notarial. <input type="checkbox"/> Estatutos donde conste la Representación

<b>3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>
<input type="checkbox"/> La persona interesada y, en su caso, el representante legal presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTEN</b> y aportan fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que no ha presentado otra solicitud de modificación a SIGPAC en este mismo periodo y que, de haberlo hecho, asume que <b>esta solicitud anularía la anterior</b>, debiendo presentar copia de la misma.</p> <p><b>SE COMPROMETE</b> a facilitar las diferentes actuaciones que la Administración estime oportunas para corroborar los datos recogidos en el presente documento, ya sea por parte de la Administración o por empresas públicas o privadas contratadas por la misma a este efecto.</p> <p>Y <b>SOLICITA</b> la modificación de los datos de SIGPAC que se indican en la presente solicitud.</p> <p>En..... a.....de..... de.....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la incorporación de alegaciones a la base gráfica y alfanumérica del SIGPAC. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, S/N. 41071-SEVILLA.</p>

**NOTA:** Esta solicitud se presentará preferentemente en la Oficina Comarcal Agraria(OCA) donde se encuentren ubicados el mayor número de recintos afectados por el cambio.

Hoja ..... de .....

**MODIFICACIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC) DE ANDALUCÍA**  
**Este Apartado se cumplimentará para cada parcela, añadiendo las páginas que sean necesarias en función del número de parcelas objeto de alegación**

Provincia		Municipio		Polígono		Parcela	
-----------	--	-----------	--	----------	--	---------	--

<b>5 TIPO DE MODIFICACIÓN A SIGPAC</b>	
<input type="checkbox"/> SIGPAC <input type="checkbox"/> Capa Citrícola <input type="checkbox"/> Control de campo integrado en SIGPAC	<input type="checkbox"/> Elementos Estructurales <input type="checkbox"/> Formaciones adehesadas <input type="checkbox"/> Otras

<b>6</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CAMBIOS</b>							
	CAMBIOS SOLICITADOS EN CUANTO A:							
	USO	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	NÚMERO, ESPECIE Y/O POSICIÓN DE FRUTOS CÁSCARA	UNIFICACIÓN DE RECINTOS CONTIGUOS DE MISMO USO Y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	CITRICOS: ESPECIE, FECHA DE PLANTACIÓN, Y/O ESPECIES LEÑOSA ASOCIADAS	ELEMENTOS ESTRUCTURALES	NÚMERO Y/O POSICIÓN DE CASTAÑOS	FORMACIONES ADEHESADAS
No se presenta documentación porque los cambios alegados figuran actualmente en Catastro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>		
Salida gráfica <i>(obligatoria para todo tipo de cambio)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Copia de solicitud de ayudas en curso ó anterior de los recintos implicados	<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>		
Copia de acta de control de campo	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Informe técnico	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación catastral	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Acreditación del derecho del uso de agua		<input type="checkbox"/>						
Escrituras Públicas					<input type="checkbox"/>			
Autorización Condicionalidad para eliminar y/o modificación del Elemento Estructural						<input type="checkbox"/>		
Declaración de Efectivos Productivos de alguna de las campañas comprendidas entre 2006 a 2009.					<input type="checkbox"/>			
Copia de solicitud de ayudas de la campaña 2006 ó 2007					<input type="checkbox"/>			
Otra documentación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>7 MODIFICACIÓN PROPUESTA</b>							
<b>Cambio de uso y/o sistema de explotación de los recintos y/o unificación de recintos</b>							
DATOS PROPUESTOS							
RECINTO	USO	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN (S/R) <sup>1</sup>		COEFICIENTE DE REGADÍO (%)	UNIFICAR RECINTOS <sup>2</sup>		
<b>Cambio en el número, posición y/o especie en frutos de cáscara y sus asociaciones</b>							
DATOS PROPUESTOS							
Recinto	Nº de Almonds	Nº de Avellanos	Nº de Nogales	Nº de Pistachos	Nº de Algarrobos	Nº de otras especies leñosas	Nº de árboles a repositionar
<b>Cambio en el número y/o posición de castaños</b>							
DATOS PROPUESTOS							
Recinto	Nº de Castaños				Nº de árboles a repositionar		

<sup>1</sup>Sistema de Explotación, Secano (S)/ Regadío (R). Es posible este cambio en todos los usos contemplados en SIGPAC excepto en los usos no agrarios AG (corrientes y superficies de agua),CA (viales), ED (edificaciones),IM (improductivos),ZU (zona Urbana)  
<sup>2</sup>La unificación se podrá realizar entre recintos que pertenezcan a un mismo titular y parcela SIGPAC, sean contiguos y tengan el mismo uso y sistema de explotación





